

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

EDICTO DE NOTIFICACION DE TRAMITE DE AUDIENCIA

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, el trámite de audiencia previo a la formulación de la propuesta de resolución en materia de sanciones tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, recaídas en los expedientes reseñados a continuación por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Por la presente pongo en su conocimiento que se ha dado por finalizada la instrucción del expediente sancionador seguido contra usted en esta Alcaldía, como presunto responsable de una infracción de las normas reguladores del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el expediente referenciado figuran, para ser tenidos en cuenta, documentos referidos a hechos, alegaciones y pruebas distintas de las aducidas por el inculcado, consistente en informe del denunciante.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en la redacción dada por Real Decreto 137 de 200... de 4 de febrero, procede pasar al siguiente «trámite de Audiencia». El expediente referenciado queda a su disposición en las dependencias de este órgano administrativo sita plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas (9,00 a 13,00), para que en el plazo de quince días, pueda presentar las alegaciones, documentos y justificantes que tenga por conveniente en orden a la mejor defensa de su derecho, a la visto de los documentos que se facilitan.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que en su caso sean presentadas, se dictará la Propuesta de Resolución o en su caso, la resolución definitiva que corresponda. El instructor don José Ignacio Barales López.

Se le recuerda que podrá hacer efectivo el pago de la sanción reseñada antes de que recaiga resolución sancionadora mediante ingreso en el Banco Popular cuenta 0075 1580 16 0660000173 o en las dependencias municipales sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
52370795W	BLAZQUEZ, A	2009/49237820	7552-FNG	07-08-2009 20:30	CL REAL	I31359S	RG.Cir. art. 3 1 2A	6	450,00
52370795W	BLAZQUEZ, A	2009/49237832	7552-FNG	07-08-2009 20:30	CL REAL	I31359S	RG.Cir. art. 18 2 2D	3	150,00

Yuncos 19 de febrero de 2010.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 2356